



Universidad Nacional

1/1

de

EXP-UNC 6953/2008

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 25 FEB 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para readecuar la retribución originalmente pactada en el contrato de locación de servicios (profesional independiente), aprobado por Resolución Rectoral N° 787/08, suscrito con la Prof. Ivana Soledad SÁNCHEZ, DNI N° 22.772.531; teniendo en cuenta lo informado a fojas 97 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 41762,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente), aprobado por Resolución Rectoral N° 787/08, y suscrito con la Prof. Ivana Soledad SÁNCHEZ, DNI N° 22.772.531, la cual en proyecto obra a fojas 92, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Vicerrector Académico a cargo del Rectorado del Colegio Nacional de Monserrat a suscribirla en representación de esta Universidad.

**ARTÍCULO 2°.-** Instruir al Colegio Nacional de Monserrat para que, una vez suscrito el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha addenda en el Registro de Contrato de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06, modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 -Art. 5° y 12° Ord. HCS 15/08 ap. a).

**ARTÍCULO 3°.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat.

Mae

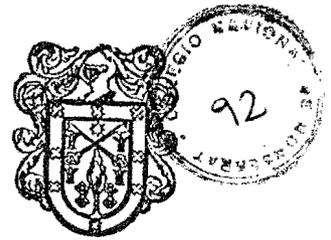
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 134**

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



*Universidad Nacional de Córdoba*  
*Colegio Nacional de Monserrat*



**Expte. 0006953/2008**

**ADDENDA**

Dentro del Contrato de locación de servicios suscripto por una parte, por el Sr. Vicerrector Académico a Cargo del Rectorado en representación de la Universidad Nacional de Córdoba (según Resolución del Rectorado U.N.C. N° 787/2008), por la otra, la Sra. Ivana Soledad Sánchez D.N.I. 22.772.531 para el dictado del Trayecto Técnico Profesional de Preceptor con carácter semipresencial abierto a la comunidad, durante el ciclo académico 2008 en el ámbito del Colegio Nacional de Monserrat, se rectifica el contrato obrante en el presente expediente a fojas 65-66 en lo referido al porcentaje inserto en la cláusula cuarta fijado como retribución a la profesional, el que pasará del 7.5% (siete coma cinco por ciento) al 4% (cuatro por ciento) de la recaudación bruta por el cobro de aranceles del citado curso, permaneciendo vigentes las restantes cláusulas.

Córdoba, 02 de Octubre de 2008.

Ivana Soledad  
Sánchez  
22.772.531

Lic. HECTOR T. MARTINEZ  
VICE-RECTOR ACADEMICO  
a/c del Rectorado  
U.N.C. - COLEGIO Nacional de Monserrat